

SANTA CRUZ, 21 de Septiembre de 2016.

VISTOS

:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e.- Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respetivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

:

Que, la Dirección de Salud requiere adquirir el servicio de reparación de la lavadora de la Unidad de Esterilización del CESFAM de Santa Cruz. Este servicio incluye los repuestos que deben de ser cambiados, más mano de obra.

Que, la empresa COMERCIALIZADORA PYE SOLUCIONES INDUSTRIALES LTDA., es la empresa autorizada para el servicio técnico, la instalación, la mantención preventiva y correctiva de los equipos de la línea MIELE Profesional.

Que, el servicio de mantención se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

:

AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa: **COMERCIALIZADORA PYE SOLUCIONES INDUSTRIALES LTDA., Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 922.751 con IVA incluido**, por servicio de reparación de la lavadora de la Unidad de Esterilización del CESFAM de Santa Cruz. Este servicio incluye los repuestos que deben de ser cambiados, más mano de obra.

2.- CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.06.006.001.001.

3.- EMITASE la Orden de Compra.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)